Resolución D.G.O.C. N°1306/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID N° 317.783.----------

Asunción, 9 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID N° 317.783,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID N° 317.783,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 17 de noviembre de 2016, consta la lista de los siguientes participantes: **ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN y DOCTO S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Luis Carlos Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., el **Dr. Roberto Piñanez,** representante del S.I.N.U.E., el **Dr. Aldo Piris,** representante del T.E.S.U.H. y la **Lic. Rosa Cappello,** representante de la Coordinación Administrativa del T.E.S.U.H., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Resolución D.G.O.C. Nº 306/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID Nº 317.783.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DOCTO S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3303/2016, por un monto total de **G. 1.200.000.000.- (guaraníes un mil doscientos millones).** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID Nº 317.783,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 306/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID N° 317.783.----------

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	LOTE ADJUDICADO	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	DOCTO S.R.L.	3	1.800.000.000	3.600.000.000
MONTOS TOTALES			1.800.000.000	3.600.000.000

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Gs. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones).----------

Monto Total Máximo (IVA Incluido): Gs. 3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05/12/2016 y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección de Terapias, Urgencias y Emergencias Hospitalarias del T.E.S.U.H, sea el encargado de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Resolución D.G.O.C. Nº 1306 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 90/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL, ID Nº 317.783.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES